



de *Asistencia*
a *Venta pasajes, para infantería a Corisú*

Huampani, 19 de Marzo del 2012

Carta N° 016-2012-SUTOE-CVH



Señor:
JHONNY MONTALVO DE LOS SANTOS
Gerente General
Centro Vacacional Huampani
Presente.-

Asunto: Carta N° 059-2012-CVH-GG.
Ref.: Resolución GG. N° 116-2012-CVH-GG

EL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES OBREROS Y EMPLEADOS DEL CENTRO VACACIONAL HUAMPANI, que al final suscriben la presente nos dirigimos a Usted para saludarlo muy cordialmente y a la vez manifestarle lo siguiente:

Que, en atención al documento de la referencia de fecha 23 de Febrero del presente año, Carta N° 052-2012-CVH-GG, Ponemos en vuestro conocimiento que en asamblea general extraordinaria de nuestra institución hemos nombrado al Sr. Pedro Castellano Roca para ser parte del comité de elaboración del desarrollo de las personas del CVH.

Hacemos la recomendación de priorizar la capacitación del personal operativo, ya que ellos cumplen una función primordial en la empresa

Sin otro particular muy,

Atentamente,

[Signature]
PEDRO CUTIPRA MARTINEZ
Secretario General

[Signature]
JUAN MORENO BARDALES
Secretario Defensa

[Signature]
JUAN HUAYTAN REVIN
Sec. Control y Disciplina

[Signature]
VALENTIN LAZO QUISPE
Sec. Organización

**PERÚ****Ministerio
de Educación****Centro Vacacional
Huampani****Gerencia General****00002****RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°067A-2012-CVH-GG**

Huampani, 23 de marzo del 2012

VISTO

La Carta N°016-2012-SUTOE-CVH, de fecha 19.marzo.2012, con la que el Sindicato Único de Trabajadores Obreros y Empleados del Centro Vacacional Huampani – SUTOE CVH, pone en conocimiento que para la elaboración del "Plan de Desarrollo de las Personas Quinquenal 2012-2016", en Asamblea General Extraordinaria del SUTOE CVH, se ha nombrado al señor Pedro Castellano Roca, para ser parte del Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas del CVH.

CONSIDERANDO

Que, toda entidad debe tener sus procedimientos internos administrativos, que definan, funciones y responsabilidades dentro de las jefaturas o unidades orgánicas del Centro Vacacional Huampani en concordancia con los Estatutos y Reglamento de Organización y Funciones de la entidad.

Que, el Centro Vacacional Huampani, es una entidad que forma parte de la estructura orgánica del pliego del Ministerio de Educación, cuya finalidad es prestar servicios hoteleros, esparcimiento, recreación y deporte; así como apoyar la ejecución de convenciones, eventos culturales y otros servicios afines con capacidad para el desarrollo de actividades y eventos deportivos.

Que mediante el Decreto legislativo N°1025 se aprobaron las normas de capacitación y rendimiento para el sector público, con la finalidad de regular la capacitación y evaluación de las personas al servicio del estado.

Que, con Decreto Supremo N°009-2010-pcm, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N°1025, disponiendo en los artículos 3 y 4, que las entidades públicas deberán aprobar un Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado, correspondiendo a SERVOR, determinar los contenidos mínimos de dicho Plan.

Que, con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°041-2011-SERVIR-PE, se aprueba la Directiva N°001-2011-SERVIR/PE "Directiva para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado"

Que, el Oficio Múltiple N°027-2011-SERVIR/PE, señala que el PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS QUINQUENAL 2012 – 2016, que es un plan estratégico de capacitación y debe estar alineado con el plan estratégico de la entidad, un tipo de plan direccional o general que tendrá una vigencia de cinco (05) años y se implementará a través de los PDP anualizados.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso (p) del Art.14° del Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampani, modificado, presentado y aprobado en Sesión de



PERÚ

Ministerio
de Educación

Centro Vacacional
Huampani

Gerencia General

00003

Directorio N°004-2009 del 20 de febrero del 2009, que determina las atribuciones de la Gerencia General del CVH, de expedir Resoluciones en asuntos relacionados con sus funciones.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Integrar al señor Pedro Castellano Roca, al Comité de Elaboración del "Plan de Desarrollo de las Personas del CVH", nombrado en Asamblea General Extraordinaria del SUTOE CVH, para ser parte del mencionado Comité.

Artículo 2°.- La conformación del Comité de Elaboración del PDP del CVH, en concordancia con el numeral N°6.1 de la "Directiva para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado", será:

Doctor Jhoni José Montalvo De los Santos	Presidente
Gerente General	
Señora Helea Cava De la Cruz	Miembro
Jefe de Planeamiento y Presupuesto	
Señor Jorge Mendoza Fiestas	Miembro
Jefe de Recursos Humanos	
Señor Pedro Castellano Roca	Miembro
Representante de los Trabajadores - SUTOE CVH	
Señor Carlos Cerquera Delgado	Miembro alterno
Representante de los Trabajadores - SUTOE CVH	

Regístrese y comuníquese.

Centro Vacacional Huampani.


Dr. Jhoni J. Montalvo De Los Santos
Gerente General